

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**  
**MEDELLIN - ANTIOQUIA**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 182

Fecha Estado: 14/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400300220170042300</a>	Ejecutivo Singular	JORGE MARIO GONZALEZ ARENAS	DIEGO ALEJANDRO OSORIO AGUDELO	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Pone en conocimiento respuesta a oficio, ordena oficiar al Juzgado 29 Civil Mpal, Requiere parte demandante	13/10/2022		
<a href="#">05001400300220190005400</a>	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA S.A.	EDWIN ZAPATA ARANGO	Auto requiere A la parte demandante cumplir con la carga procesal pertinente a su competencia por el término de 30 días, so pena desistimiento tácito, incorpora juramento	13/10/2022		
<a href="#">05001400300220190005400</a>	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA S.A.	EDWIN ZAPATA ARANGO	Auto pone en conocimiento Respuestas a oficios	13/10/2022		
<a href="#">05001400300220210018800</a>	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO RAMIREZ GALLEGO	ANGELA MARIA MUÑOZ LOPEZ	Auto requiere A la parte demandante cumplir con la carga procesal pertinente a su competencia por el término de 30 días, so pena desistimiento tácito.	13/10/2022		
<a href="#">05001400300220210018800</a>	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO RAMIREZ GALLEGO	ANGELA MARIA MUÑOZ LOPEZ	Auto pone en conocimiento Constancia reparto despacho comisorio, resuelve solicitud	13/10/2022		
<a href="#">05001400300220210035300</a>	Verbal Sumario	AUGUSTO VALBUENA JARAMILLO	BANCOLOMBIA SA	Acta audiencia Audiencia celebrada el 06/10/2022 - Se aprueba la conciliación a la que llegaron las partes, se declara terminado el proceso, ordena el levantamiento de medidas cautelares, sin condena en costas, archivar	13/10/2022		
<a href="#">05001400300220210113800</a>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SANDRA CATALINA LOPEZ BARBOSA	Auto termina proceso por pago Con sentencia, decreta el levantamiento de las medidas cautelares, sin lugar a condenar en costas, archivar.	13/10/2022		
<a href="#">05001400300220210135400</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ROBERT JOSE CALLE DE ARCO	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate previo secuestro y avalúo, ordena a las partes presentar liquidación de crédito, condena en costas a la parte ejecutada, ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Medellín.	13/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400300220210135400</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ROBERT JOSE CALLE DE ARCO	Auto ordena incorporar al expediente Constancia de envío de comunicación de medida cautelar	13/10/2022		
<a href="#">05001400300220220003400</a>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	INES ELENA DEL CARMEN TORO PALACIO	Auto termina proceso por pago Con sentencia, decreta el levantamiento de las medidas cautelares, sin lugar a condenar en costas, archivar.	13/10/2022		
<a href="#">05001400300220220003400</a>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	INES ELENA DEL CARMEN TORO PALACIO	Auto pone en conocimiento Respuesta a oficio, resuelve solicitud	13/10/2022		
<a href="#">05001400300220220019000</a>	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.	JOSE ADIER CORDOBA RIVAS	Auto requiere A la parte demandante cumplir con la carga procesal pertinente a su competencia por el término de 30 días, so pena desistimiento tácito.	13/10/2022		
<b>05001400300220220019000</b>	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.	JOSE ADIER CORDOBA RIVAS	Auto decreta medida cautelar Ordena comunicar embargo	13/10/2022		
<a href="#">05001400300220220064500</a>	Ejecutivo con Título Hipotecario	CORPORACIÓN URREA ARBELAEZ	SERGIO ENRIQUE ARCILA TORO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante, decreta medida cautelar, ordena oficiar	13/10/2022		
<a href="#">05001400300220220065800</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante	13/10/2022		
<b>05001400300220220065800</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIAS SAS	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar, requiere parte	13/10/2022		
<a href="#">05001400300220220070400</a>	Ejecutivo Singular	AKITA MOTOS S.A.	YULIANA BENITEZ LACHE	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante	13/10/2022		
<b>05001400300220220070400</b>	Ejecutivo Singular	AKITA MOTOS S.A.	YULIANA BENITEZ LACHE	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar	13/10/2022		
<a href="#">05001400300220220076400</a>	Otros	MOVIAVAL S.A.S.	DIDIER MAURICIO GONZALEZ MONTOYA	Auto admite demanda Ordena oficiar para diligencia de aprehensión, reconoce personería	13/10/2022		
<a href="#">05001400300220220083000</a>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	DARLIN CORDOBA PALOMEQUE	Auto niega mandamiento ejecutivo Sin lugar a ordenar devolución de los anexos ya que se trata de un expediente digital, archivar	13/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDRES FELIPE HOYOS CANO  
SECRETARIO